



OFICIALÍA MAYOR

Oficina del Titular
Oficio No. OFM/0766/2022

Asunto: Fallo

Playas de Rosarito, B.C., a 19 de abril del 2022

**PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO
DE LA LICITACION PÚBLICA REGIONAL
LPR-IX-004/2022.
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, asimismo en relación al proceso de licitación identificado como LPR-IX-004/2022 correspondiente a la "Adquisición de Dispositivos de Equipo de Cómputo para la Dirección de Informática del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C., en observancia del Artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito B.C., se emite la presente notificación de Fallo:

I.- Propuestas económicas desechadas:

SOLUCIONES EN REDES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.
MFC PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V.

II.- Propuestas económicas solventes:

Se recibió la propuesta del siguiente participante:

1. DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.

Se genera la apertura técnica de la propuesta presentada y al hacer la evaluación técnica de la misma se aprueba por cumplir con todos los criterios técnicos señalados en las bases de licitación del presente procedimiento:

2. DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.

III.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato:

- Una vez iniciado el proceso de apertura económica, se concluye que la moral **DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.**, cumple también con las condiciones económicas requeridas por lo que se determina el fallo a su favor quedando de la siguiente manera:



PROCEDIMIENTO DE LICITACION LPR-IX-004/2022		
EMPRESA	CONCEPTO	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA.
DIGIPRODUCT S. DE R.L. DE C.V.	Adquisición de Dispositivos de Equipo de computo	\$996,429.29 M.N. (Novecientos noventa y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 29/100 m.n.)

IV.- Información para firma del contrato, presentación de garantías Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, la entrega de anticipo conforme a las bases de licitación:

La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo dentro del horario de oficina de 8:00 am a 15:00 pm horas; en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer nivel de la Casa Municipal, Calle José Haroz Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

El licitante que resulte ganador a la firma del contrato, deberá entregar una fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto del 10% (DIEZ por ciento) del importe total del contrato IVA incluido, para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del mismo.

CONDICIONES DE PAGO

El importe total de los bienes se cubrirá al licitante que resulte ganador con el resultado del fallo de la licitación de la siguiente manera:

El importe total del suministro se realizara en una sola exhibición a la entrega total de los bienes, en el almacén y a entera satisfacción de la Dirección de Informática, debiendo entregar para ello fianza de cumplimiento.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional hasta la terminación del contrato.

El pago se efectuará en Moneda Nacional y el Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Razón social: Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.
 RFC: AMP-981201-HJ4
 Dirección: José Haroz Aguilar # 2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B. C



En caso que la factura entregada por el proveedor para su pago, presenten errores, el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C. dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente la factura corregida.

Miembros del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C.

1. C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor-Presidente del Comité;
2. C.P. Bianca Adilene Quevedo Ruiz en representación de L.A.E. Manuel Zermeño Chávez Tesorero Municipal;
3. L.A.E. Leonardo Balderrama Mendivil en representación de L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador.;
4. C. Miguel Ángel Moreno Ávila, Regidor;
5. C. José Félix Ochoa Montelongo, Regidor;
6. C. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidor;
7. C. María De Los Ángeles Gómez Ramos, Regidor;
8. Ing. Yessica Denise Poblete Xolalpa en representación de Silvano Abarca macklis Regidor;
9. C. María Ana Medina Pérez, Regidor;
10. C. Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez, Regidor;
11. C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Director de Compras y Licitaciones

Por lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que deriven del presente.

**ATENTAMENTE**

DAVID CRUZ PONCE
IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. OFICIAL MAYOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
19 ABR 2022
OFICIALIA MAYOR

C.c.p.-Archivo
DCP/IG